DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5416
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2011ER6640

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					SOLICITANTE
COE:	37	MÓVIL:	3		Dirección Técnica de Proyectos IDU
FECHA:	27 de Mayo de 2011	HORA:	10:20 A..M.		

PREDIO:	Avenida Carrera 11 Este No. 12-48 Sur	ÁREA DIRECTA:			300 m2		
BARRIO:	San Cristóbal Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:			175		
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	55	ADULTOS	150	NIÑOS	25
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			2		
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR - 11918		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado No. 2011ER6640 del 19 de Mayo de 2011, en el que se informaba sobre una afectación en la Calle 13 Sur desde la Carrera 11 Este hasta la carrera 11 B Este, el personal de la Coordinación de Asistencia Técnica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, realizó visita técnica al predio el día 27 e mayo de 2011, observando los siguiente:

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Talud localizado en el costado norte de la Calle 13 Sur, entre la Carrera 11 y Carrera 11 B Este, de 80 m de longitud, 10 m de altura y pendiente de 70° aproximadamente. Este presenta un deslizamiento en la parte alta de 30 m de longitud, 8 m de ancho y 0.8 m de alto en promedio.

El material proveniente del deslizamiento se encuentra depositado en la parte alta del talud, tiene un volumen aproximado de 15 m3 y esta conformado por escombros de concreto proveniente del andén y suelo residual.

En la parte baja del talud se encuentra el Conjunto Residencial Recodo del Río, ubicado en la Av. Cra 11E No. 12-48 Sur, conformado por tres bloques de apartamentos de cinco pisos cada uno, construidos según la inspección visual en sistema de mampostería estructural, placas de entrepiso macizas en concreto y cubiertas en asbesto cemento, el cual aparentemente no presenta deficiencias constructivas.

El Conjunto Residencial Recodo del Río internamente cuenta con muros de contención en concreto, muros en pedraplen y sistemas de trinchos en madera, localizados en el cuerpo del talud y la base del mismo.

En la corona del talud se encuentra el anden del costado norte de la calle 13 sur, el cual limita con el cerramiento del Conjunto Recodo del Río conformado por viga en concreto, postes metálicos, malla eslabonada, alambre de púas y concertina.

El deslizamiento del talud del predio de la Avenida Carrera 11 Este No. 12-48 Sur, se pueden relacionar a la falta de medidas de protección y contención y a la falta de un sistema de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

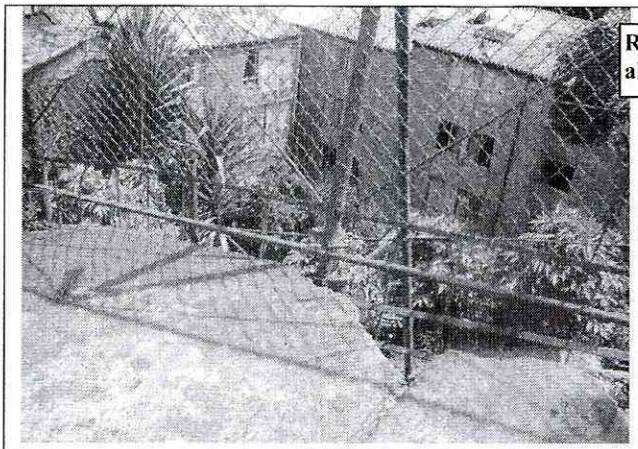
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa cerramiento que divide el anden de la Calle 13 Sur y el Conjunto Residencial Recodo del Río



Fotografía 2. Se observa la falla y ruptura del anden hacia la parte alta del talud, es decir al interior del Conjunto Residencial Recodo del Río..





Fotografía 3 y 4. Reforzamiento del cerramiento realizado por parte del Conjunto Residencial Recodo del Río.

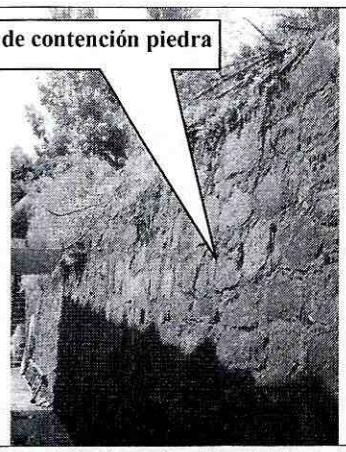


Fotografía 5. Se observa el escarpe del talud en la parte alta, depositando el material proveniente del concreto del andén y material residual en el cuerpo del deslizamiento.



Fotografía 4. Vista desde la corona del talud del Conjunto Residencial Recodo del Río.





Fotografías 5 y 6. Se observa sistemas de contención en la parte baja del talud en el Conjunto Residencial Recodo del Río.





Fotografía 7 y 8. Se observa trinchos en madera construidos en la ladera del talud.

6. AFECTACIONES

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Conjunto Residencial Recodo del Río		Transversal 12 No.49 A-15 Int. 6	175	150	75	La edificación no presenta daños en su estructura, pero se puede ver afectada parte el área común debido a la probable caída de bloques o material residual.
3	Calle 13 Sur		Calle 13 Sur entre Carrera 11 y Carrera 11 B Este				La estabilidad del andén se encuentra comprometida debido al deslizamiento.
P = total de personas; A = adultos; N = menores			TOTAL	175	150	25	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Anden costado norte de la Calle 13 Sur, presenta desprendimientos de material y grietas que afectan la estabilidad y funcionalidad del mismo.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Debido al carácter retrogresivo del proceso de inestabilidad evidenciado en el talud de corte ubicado en la Calle 113 Sur entre la Carrera 11 y Carrera 11 B Este, es posible que se presenten desprendimientos adicionales de material, afectando la habitabilidad y estabilidad de las viviendas ubicadas en dicho sector, por otra parte se puede ver afectada la funcionalidad y estabilidad del anden de la Calle 13 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 27 de mayo de 2011, se realizó inspecciones visuales a los andenes de la Calle 13 Sur entre la Carrera 11 y Carrera 11 B Este y al Conjunto Residencial Recodo del Río, en el Barrio San Cristóbal de la Localidad 4 de San Cristóbal, afectadas por un proceso de deslizamiento.

- Recomendación de restricción parcial de uso para algunas áreas comunes del Conjunto Residencial Recodo del Río:

Tabla No. 1 Predios Privados Restringidos

ID	Nombre	Dirección	Acta	Fecha
1	Conjunto Residencial Recodo del Río	Av. Cra. 11 Este No. 12 – 48 Sur	3984	27 de Mayo de 2011

- Recomendación de restricción parcial de uso para el siguiente espacio público:

Tabla No. 2 Predios Públicos Restringidos

ID	Nombre	Dirección	Acta	Fecha
1	Alcaldía Local de San Cristóbal	Anden Calle 13 Sur entre Carrera 11 a Carrera 11 B Este	3985	27 de Mayo de 2011

9. CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo expuesto anteriormente se concluye que la habitabilidad del Conjunto Residencial Recodo del Río, ubicado en la Carrera 11E No. 12-48 Sur, se encuentra comprometida en el corto plazo, ante cargas normales de servicio; por otra parte se encuentra comprometido en el corto plazo la estabilidad y funcionalidad del anden norte de la Calle 13 Sur entre la Carrera 11 y 11B Este, ante cargas normales de servicio, por procesos de remoción en masa.

- Es probable que de no tomarse medidas con prontitud que garanticen la estabilidad del talud, en el corto plazo se pueda presentar un aumento de la severidad de las afectaciones identificadas por eventuales desprendimientos de material del talud que puedan conllevar a compromisos en la estabilidad estructural parcial o global del Conjunto Residencial y por otra parte se pueda incrementar la afectación sobre la estructura del anden y/o la calle 13 Sur entre la Carrera 11 y 11B.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Restringir parcialmente de las siguientes predios públicos y privados, hasta tanto no se realicen las actividades que garanticen la estabilidad del talud afectado:

Tabla No. 3 Predios restricción parcial de uso

ID	Nombre	Dirección	Acta	Fecha
1	Conjunto Residencial Recodo del Río	Av. Cra. 11 Este # 12-48 Sur	3984	27 de Mayo de 2001
2	Alcaldía Local de San Cristóbal	Anden Calle 13 Sur entre Carrera 11 y Carrera 11 B Este	3985	27 de Mayo de 2011

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Dirección Distrital de Inspección, Control y Vigilancia de Vivienda de la Secretaria Distrital del Hábitat, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar con apoyo de personal idóneo las obras necesarias para la protección y/o estabilización del talud y la restitución del anden en mención, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo sobre el talud, es posible que se generen nuevos procesos de inestabilidad que pueden llegar a afectar las viviendas ubicadas en la parte baja y la estructura de la Calle 13 Sur entre las Carreras 11 y 11 B Este.

- A los responsables del Conjunto Residencial Recodo del Río, ubicado en la Carrera 11E No. 12-48 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados

con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, a los responsables del predio localizado en la Carrera 11E No. 12-48 Sur, implementar acciones para la protección y/o estabilización del talud, manejo de aguas de escorrentía y subsuperficiales adecuados y restitución del anden en mención, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del talud, la estabilidad y funcionalidad del anden y la estabilidad y habitabilidad de las viviendas del Conjunto Residencial Recodo del Río.

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 11E No. 12-48 Sur, Conjunto Residencial Recodo del Río, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del talud, las viviendas, el anden y/o la Calle 13 Sur.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	2520249280 CND

Elaboró

NOMBRE	JAIME RAFAEL CASAS SALAMANCA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 123706 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS